



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 13 de abril de 2022**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTEN**

D.Manuel Angel Alvarez Alvarez	IU
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Iglesias Fernandez	IU
D <sup>a</sup> Delia Campomanes Isidoro	IU
D.Francisco Javier Garcia Gutierrez	IU

**NO ASISTEN**

D. Juan Antonio Gonzalez Ponte	IU
D <sup>a</sup> Ana Belen Alonso Losa	IU
D. Luis Angel Vazquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2022/19.**

**ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA SEIS DE ABRIL DE 2022**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día seis de abril de 2022.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) SENTENCIAS DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO (PA 443/2020) Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (APELACIÓN 323/2021)**

(...)

**B) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5 DE OVIEDO. P.A. 304/2021.**

(...)

**C) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE OVIEDO. P.A. 308/2021.**

(...)

**D) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.O. 221/2021**

(...)

**E) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE MIERES. P.O. 804/2021**

(...)

**F) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DE OVIEDO. P.A. 61/2022.**

(...)

**G) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 4 DE OVIEDO. P.A. 318/2021**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**3. URBANISMO.**

**Referencia: 2021/1780.**

**ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N°1 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN CON MOTIVO DE EJECUCIONES SUBSIDIARIAS MOTIVADAS POR EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVOS AL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 07/04/22, formulada por la Arquitecta Técnica, en los siguientes términos:

Aprobar la certificación n°1 de las obras de ejecución del “Proyecto de demolición con motivo de ejecuciones subsidiarias motivadas por expedientes de disciplina urbanística relativos al incumplimiento del deber de conservación” por un importe de 5.901,61 € IVA del 21% incluido.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Urbanismo, para su tramitación.

**4. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/1011.**

**ASUNTO N° CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE SITO EN SANTA OLAYA, 3 (UJO-MIERES). (PTS 2022/1011)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a la Comunidad de Propietarios Santa Olaya, 3, de Ujo, representada por D<sup>a</sup> \*\*\*, la licencia solicitada para las obras de instalación de ascensor en edificio existente sito en Santa Olaya, 3 (Ujo-Mieres), Referencia. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/04/2022, que se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**5. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/1296.**

**ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE REFORMA DE ACCESIBILIDAD EN PORTAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS SITO EN PLAZA SANTA BÁRBARA 8, MIERES (PTS 2022/1296)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a la Comunidad de Propietarios Plaza Santa Bárbara, 8, representada por D. \*\*\*, la licencia solicitada para las obras de reforma de accesibilidad en portal de edificio de viviendas sito en Plaza Santa Bárbara, 8, Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. \*\*\* y D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/04/2022, que se inserta a continuación.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.**-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**6. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/1846.**

**ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEVADOR VERTICAL Y DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE SITO EN LA URBANIZACIÓN EL CHALET 7 (FIGAREDO-MIERES) (PTS 2022/1846)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**.

**PRIMERO.**- Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a “ASCENSORES TRESA” S.A, representada por D. \*\*\*, la licencia solicitada para las obras de instalación de elevador vertical y de ascensor en edificio existente sito en Urbanización El Chalet, 7 (Figaredo-Mieres), Referencia. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/04/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**7. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/1852.**

**ASUNTO N° SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO EXISTENTE SITO EN EL BARRIO LA VEGA, BLOQUE II, N° 6 BIS (UJO-MIERES) (PTS. 2022/1852)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

**CONCEDER** a “ASCENSORES TRESA” S.A, representada por D. \*\*\*, la licencia solicitada para las obras de instalación de ascensor en edificio existente sito en el Barrio La Vega, bloque II, nº6 bis (Ujo-Mieres), Referencia. Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 01/04/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**8. URBANISMO.**

**Referencia: 2022/2793.**

**ASUNTO N° OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN B.T. DE GENERACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LOCAL CON ACTIVIDAD DE OBRADOR DE PANADERÍA Y CONFITERÍA SITO EN EL LUGARÍN S/N (UJO-MIERES) (PTS 2022/2793)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a “TOÑO Y JOAQUIN” S.L., representada por D. \*\*\*, la licencia solicitada para las obras de instalación eléctrica en B.T. de generación solar fotovoltaica para autoconsumo en local con actividad de obrador de panadería y confitería sito en El Lugarín, s/n, (Ujo- Mieres), Referencia Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D. \*\*\* y D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 05/04/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

**9. URBANISMO.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**Referencia: 2022/3352.**

**ASUNTO N° NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LAS OBRAS DE DERRIBO DE EDIFICIO AISLADO SITO EN RIBONO, 23 (20, SEGÚN CATASTRO), MIERES. (PTS-2022/3352)**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA.

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 07/04/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. \*\*\* la licencia solicitada para las obras de derribo de edificio aislado sito en Ribono, 23 (20, según Catastro), Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D. \*\*\*, y en los términos del informe técnico de 06/04/2022, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

## 10. SANCIONES.

**Referencia: 2022/246.**

**ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR TENER EL PERRO SUELTO SIN EJERCER NINGÚN CONTROL SOBRE EL ANIMAL EN LA PLAZA DEL ABETO**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:





AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 08/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 300€ por tener el perro suelto sin ejercer ningún control sobre el animal en la Plaza del Abeto de Mieres el día 11/01/2022 a las 18:39 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**11. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/1162.**

**ASUNTO N° ONCE.- SANCIÓN POR NO DILUIR EL ORÍN DE UN PERRO EN LA C/ALFONSO CAMÍN DE MIERES**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 11/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D. \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 300€ por no diluir el orín de un perro en la calle Alfonso Camín de Mieres el día 02/02/2022 a las 11:19 horas. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.9 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**12. SANCIONES.**

**Referencia: 2022/281.**

**ASUNTO N° DOCE.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL PUESTO N° 34 DEL MERCADILLO DOMINICAL**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 11/04/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D<sup>a</sup> \*\*\* con CIF/DNI \*\*\* con una multa de 751€ por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto nº 34 Mercadillo Dominical de Mieres el día 19/12/2021 Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presentaron

Documento firmado electrónicamente por  
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ  
Alcalde  
Ayuntamiento de Mieres 18 de abril de 2022 11:14:28

Documento firmado electrónicamente  
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ  
OFICIAL MAYOR  
Ayuntamiento de Mieres 18 de abril de 2022 11:08:28